

ACTA NUMERO 2.316 - REUNIÓN DE DIRECTORIO: En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a cinco de abril de dos mil diecisiete, se reúnen en la sede de la entidad – Bv. Oroño 1542 – los señores directores del Colegio de Abogados, doctores Hernán Juan Francisco Racciatti, Agustín Borgatello, Silvia Susana Cohen, Ignacio Miguel Legarreta, Liliana Araceli Donadío y Norberto Adrián Ferrari. A las trece y treinta horas, se declara abierta la sesión a fin de considerar el siguiente orden del día:

Ausentes: Toma la palabra el doctor Agustín Borgatello quien informa que se encuentran ausentes los doctores Sebastián Dario Azerrad, Lisandro Andrés Hadad, Aníbal Diego Porri, Lucio Emiliano Reyes, Valentín Facundo Orqueida, Alejo Molina, Gustavo Herman Isaack, y María Antonia Belluccia.

MPA – Respuesta del MPA acerca de la presentación efectuada por el Dr. César Ceragioli. Se da tratamiento a la presentación del doctor César Pablo Ceragioli mediante la cual solicita la intervención de esta entidad en razón que se habría realizado un allanamiento donde funciona su estudio jurídico sin presencia de un veedor del Colegio. Que luego de recibida dicha presentación se procedió a solicitar copia de los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación y una reunión con el Fiscal Regional, doctor Baclini. El pasado 3 de marzo se recibió formal respuesta del MPA, con copia de los antecedentes que obran en ese organismo, indicando el doctor Baclini que en ningún momento se realizó allanamiento en un estudio jurídico. Que los registros de la Guía del Foro indican que el domicilio profesional denunciado por el doctor Ceragioli, que corresponde a su estudio jurídico, se encuentra ubicado en Galvez 2679. Asimismo, informa el Dr. Baclini, que en la presentación que realizara el doctor Ceragioli en la sede del MPA constituye domicilio legal en calle San Martín 1827 PA de Rosario. Luego de un intercambio de opiniones se resuelve recomendar al colega, mantener actualizado el domicilio legal en la sede de este Colegio, haciendo extensiva esta recomendación al resto de los matriculados, añadiendo que en el supuesto de poseer más de un domicilio legal, dicha circunstancia debe ser comunicada al Colegio. Finalmente se acuerda coordinar con el MPA un protocolo para poner en práctica en los casos de allanamientos a estudios jurídicos.- - - - -

Presentación del Dr. Luis Alberto Suligoy. Se da lectura a la presentación del doctor Luis Suligoy mediante la cual comunica al Colegio que ha sido víctima, junto con su socio Martillero Alejandro Salvatierra, de una maniobra de estafa que por parte de un supuesto abogado. Se acuerda remitir nota al colega haciendo saber que se ha atendido su reclamo, expresando solidaridad ante esta grave situación y quedando a disposición para acompañarlo en su denuncia.- - - - -

Presentación de la Dra. Alicia Pereyra sobre avenegrismo. Se pone en conocimiento del Directorio la presentación efectuada por la doctora Alicia Pereyra, en la cual hace referencia a la actividad que una persona de nombre Carlos Antonio Besso, estaría usurpando el título de abogado, y que acompaña denuncia ante el MPA efectuada por un cliente. Asimismo hace saber que es constantemente hostigada y molestada por el señor Besso. Se acuerda remitir nota a la doctora Pereyra a haciendo saber que se analizarán los antecedentes de la quiebra a fin de determinar el curso de acción a seguir. ///En igual sentido, la doctora Patricia Otaño realizó una presentación comunicando que ha observado la presencia de una persona de apellido Besso que ingresa a la Sala de Computación, utilizando los servicios y que la misma no es abogada, por lo que solicita se tome intervención. Se acuerda que debe identificársela y prohibirle la entrada a la sala.- - - - -

Derechos de matrícula – Incremento de Reinscripciones: a) Exfuncionarios (jueces, secretarios, fiscales y defensores); b) Art. 47 inc. 3º (Abogado inscripto con domicilio real fuera de la provincia) y c) Art. 47 inc. 4º (Escribanos, Empleados del Poder Judicial y Cancelados). Luego de un intercambio de opiniones se resuelve establecer el monto a abonar en concepto de derechos de matrícula para reinscripciones en unidades jus: a) Exfuncionarios (jueces, secretarios, fiscales y defensores):20 jus; b) Art. 47 inc. 3º (Abogado inscripto con domicilio real fuera de la provincia): 20 jus; y c) Art. 47 inc. 4º (Escribanos, Empleados del Poder Judicial y Cancelados): 5 jus. Los nuevos valores serán aplicables a partir del 1º de junio próximo. Comunicar a tesorería y matrícula.- - - - -

Presentación Abogados Unidos – Pedido de juicio político a integrantes de la Cámara Nacional de Apelaciones del trabajo. Toma la palabra el doctor Roberto Ferrari quien expone acerca de la presentación realizada por la Agrupación Abogados Unidos por la cual solicitan que este Colegio de Abogados manifieste su rechazo al pedido de juicio político iniciado por el Ministerio de trabajo de la Nación contra los integrantes de la Cámara Nacional de Apelaciones del trabajo, doctores Enrique Arias Gibert y Graciela Marina. Mediante resoluciones, los magistrados ordenaron la aplicación de un acuerdo salarial suscripto libremente por las partes basados en el derecho vigente y en la prohibición de injerencia del Ministerio en las negociaciones colectivas. Se resuelve solicitar los antecedentes y el estado en que se encuentra la denuncia para su tratamiento en la próxima reunión.- - - - -

Sobre tablas. Bar Tribunales – Mediación Grupo Trial S.A. Toma la palabra la doctora Donadío quien informa acerca de la mediación que se llevara a cabo el pasado 31 de marzo por la deuda pendiente del concesionario anterior del bar, Grupo Trial S.A. En la misma los integrantes de la firma expresaron los

motivos por los cuales no habían abonado la deuda. Se resolvió pasar a un cuarto intermedio para tratar de intentar arribar a un acuerdo, fijándose nueva fecha de mediación para el 26 de abril a las 18 hs.-----
No siendo para más se da por finalizada la sesión a las quinde y treinta horas.-----